

**Documento descriptivo del contrato menor con número de expediente:**

**CON/2023/09**

**OBJETO DEL CONTRATO**

- Tipo de contrato: SERVICIOS
- Denominación del contrato: Mantenimiento de equipos informáticos y audiovisuales

**I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DESCRIPCIÓN**

1º) Justificación

El centro dispone de equipos informáticos y de presentación audiovisual para realizar las actividades docentes y administrativas durante el curso escolar pero carece de personal especializado que pueda realizar el mantenimiento o la reparación de dichos equipos

2º) Características técnicas y descripción de las actuaciones

El servicio de mantenimiento se realizará una vez por semana hasta un máximo de 5 horas para solventar lo referido en la aplicación habilitada por el centro para comunicar las incidencias. El servicio incluirá al menos:

- Mantenimiento de hardware y red:
  - o Mantenimiento correctivo que incluye el coste de la mano de obra en la sustitución de los componentes tanto internos como externos que fallaran en los equipos.
  - o Mantenimiento preventivo que incluirá la monitorización de los parámetros básicos de la red de forma que se garantice su adecuada dimensión. Configuración y optimización para el correcto funcionamiento de la comunicación entre los equipos conectados en red, así como todos los periféricos conectados a ella. Verificación del cableado de la red en los equipos y periféricos.
- Mantenimiento del software:
  - o Mantenimiento preventivo del software instalado que incluye la revisión de los parámetros críticos de los equipos y de la red.
  - o Mantenimiento correctivo que incluye la reinstalación de software en el caso de anomalías en el funcionamiento. Configuración del software ya instalado. Actualización e instalación de software adicional con licencia. Instalación y mantenimiento (incluyendo actualizaciones) del sistema antivirus.

Quedarán al margen de este contrato los costes de las piezas, hardware, cableado o cualquier material que sea necesario instalar. Cualquier ampliación, modificación o mejora de la red cableada se presupuestará y realizará al margen de este contrato.

VERIFICACIÓN	Dnm4FeYLNW3fGQ6JeRDETJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
BERNAL TORRES, JUAN BAUTISTA Coord. 5E, 1B Nº.Ref: 0061115			06/09/2023 08:36:23
			

## II. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

## III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe máximo del contrato será de 5330,65 € (iva incluido).

## IV. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA O PRESUPUESTO

- Plazo de presentación. Desde el 05 hasta el 25 de septiembre de 2023
- Lugar. La oferta económica o presupuesto se podrá presentar en la secretaría del IES Alvar Núñez o mediante correo electrónico dirigido a la cuenta [11003217.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11003217.edu@juntadeandalucia.es).
- Forma. La propuesta deberá contener al menos los siguientes datos identificativos y económicos.
  - a) Datos identificativos: denominación de la persona física o jurídica, DNI o CIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto.
  - b) Datos económicos: presupuesto relativo a los conceptos descritos en las características técnicas y descripción de las actuaciones de este documento e indicación de importe del IVA.

## V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Sr. director del centro seleccionará la oferta con mejor relación calidad/precio entre las presentadas. Esta selección constituirá la adjudicación directa del contrato, lo que se notificará al adjudicatario y a quienes hayan presentado ofertas.

## VI. CAPACIDAD PARA CONTRATAR DE LOS LICITADORES

Se informa a la persona física o a los representantes de las empresas interesadas en este contrato que debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener plena capacidad de obrar y las autorizaciones necesarias para la realización del objeto del contrato.
- b) No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) Poseer la habilitación profesional precisa para la realización del objeto del contrato.
- d) Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con las administraciones y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En Jerez de la Frontera, 05 de septiembre de 2023.

EL DIRECTOR

D. Juan Bautista Bernal Torres

VERIFICACIÓN	Dnm4FeYLNW3fGQ6JeRDETJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/2
BERNAL TORRES, JUAN BAUTISTA Coord. 5E, 1B Nº.Ref: 0061115			06/09/2023 08:36:23
			